



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Exp.: P/OTR-019533/2026

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 375/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MERGE MADRID 2026”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad titulado **“PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EVENTO MERGE MADRID 2026**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 49.973,00 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

La tramitación de un contrato para el patrocinio publicitario del evento MERGE MADRID 2026 se considera de sumo interés para la Comunidad de Madrid, al tratarse de una nueva edición en el ámbito de la tecnología blockchain y Web3, criptoactivos y finanzas digitales que conecta Europa y Latinoamérica.

MERGE MADRID constituye un espacio de colaboración entre instituciones, bancos centrales, empresas tecnológicas, inversores, reguladores y desarrolladores, integrando tecnología, cultura y negocio en una experiencia inmersiva e inspiradora. El evento se celebrará entre los días 27 y 29 de octubre de 2026.

En virtud del artículo 6 del Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, esta tiene atribuidas

Exp.: **P/OTR-019533/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

competencias en materia de impulso de la economía digital y la digitalización de la sociedad en la Comunidad de Madrid, así como la planificación y dirección de las acciones de apoyo a la transformación digital de las empresas el fomento del sector digital, la promoción de clústeres tecnológicos y la atracción de talento digital, entre otras funciones.

Asimismo, la Consejería de Digitalización es el departamento encargado de la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de digitalización y transformación digital, siendo una de las líneas estratégicas de la Comunidad de Madrid el desarrollo de la economía digital y la organización de eventos que favorezcan la difusión de nuevas tecnologías y el intercambio de experiencias como instrumento necesario para el desarrollo del ecosistema innovador.

La implementación de la digitalización exige la adopción de medidas que permitan dar respuesta a las necesidades de cambio constante. En este contexto, resulta necesario fomentar la creación de foros, debates y otras actuaciones que involucren a los distintos agentes de la transformación digital con la finalidad de construir herramientas y capacitar tanto a la sociedad como a las empresas para afrontar los desafíos de una sociedad cada vez más digital y tecnológica.

En consecuencia, el evento MERGE MADRID 2026 resulta de interés para la Consejería de Digitalización de la Comunidad de Madrid, se adecua a sus objetivos estratégicos y se considera apropiado su patrocinio, dado que contribuye a posicionar a la Comunidad de Madrid como un referente en el ámbito de la digitalización de la sociedad, evidenciando su compromiso con el impulso y concienciación digital, y beneficiándose de la notoriedad y proyección mediática del evento.

Todo ello justifica el respaldo y promoción de este evento por parte de esta Administración y la promoción por parte de la Dirección General de Estrategia Digital del presente contrato.

Asimismo, la celebración de este evento internacional contribuirá a la interacción con los agentes involucrados en el proceso de la digitalización y servirá para reforzar la imagen, tanto a nivel nacional como internacional, de la Comunidad de Madrid, dada la elevada relevancia pública e importancia mediática de los asistentes.



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

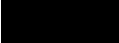
Exp.: **P/OTR-019533/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En virtud del citado contrato de patrocinio, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial del evento "MERGE MADRID 2026". Las prestaciones a cargo de la empresa organizadora del evento (Merge Digital, S.L.U.) a favor de la Comunidad de Madrid, consistirán en la inserción de la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en todos los soportes publicitarios que se realicen y en los medios de comunicación vinculados al evento, desde la firma del contrato ya que las acciones de promoción comienzan con carácter previo a la celebración del evento propiamente dicho. Como contraprestación, la Comunidad de Madrid asume la obligación de contribuir a la financiación del evento.

Se trata de un contrato privado por lo que de acuerdo con los artículos 24 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen a ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, su preparación y adjudicación se rigen por los preceptos del citado texto legal y sus efectos y extinción por las normas del derecho privado.

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - 
Fecha: 2026.05.27 09:09